

tiados en el capitulo 2.º a' atenciones de los ma-
terias de Bomberos para adquisicion de las me-
dallas por ser de may importancia el servicio
a' que estan afectos que es que la Comision pre-
tendia darles y que lo prudente seria o' incluir
solo el credito necesario al objeto propuesto,
por la Comision o' se aplazase para otro presu-
puesto si el estado de los fondos no permitia
otras cosas.

iv El Sr Garcia Alis expone que no debe tener
efecto la transferencia y que se incluya en este
presupuesto las mil ciento cincuenta y cuatro
pepetas, total importe de las medallas para pre-
miar servicios de los Bomberos, en vez de las
seiscientas cincuenta y cuatro que unicamente
incluia la Comision de Hacienda. Asi se acuer-
da por el Ayuntamiento, aumentandose por consi-
guiente en 500 pepetas las atenciones de capitu-
lo segundo de gastos.

uy Las autos despues a' compare de si debian in-
cluirse en este presupuesto los creditos satisfechos
por los Depositarios D. Jose' Albaladejo y D. Es-
teban Berdona, fuera de presupuesto, acuerda el
Ayuntamiento se motiven desde luego puesto que se
trataba de atenciones municipales de importan-
cia y de reconocida necesidad.

uy Respecto a' depositar de repartimiento de 4.º
sobre haberes y utilidades liquidas de los recaudadores pe-
sando el Ayuntamiento las razones que alega la
Comision y abundando en ellas acordada que
de sin efecto dicho repartido y que se elimine
Ayuntamiento
de Murcia